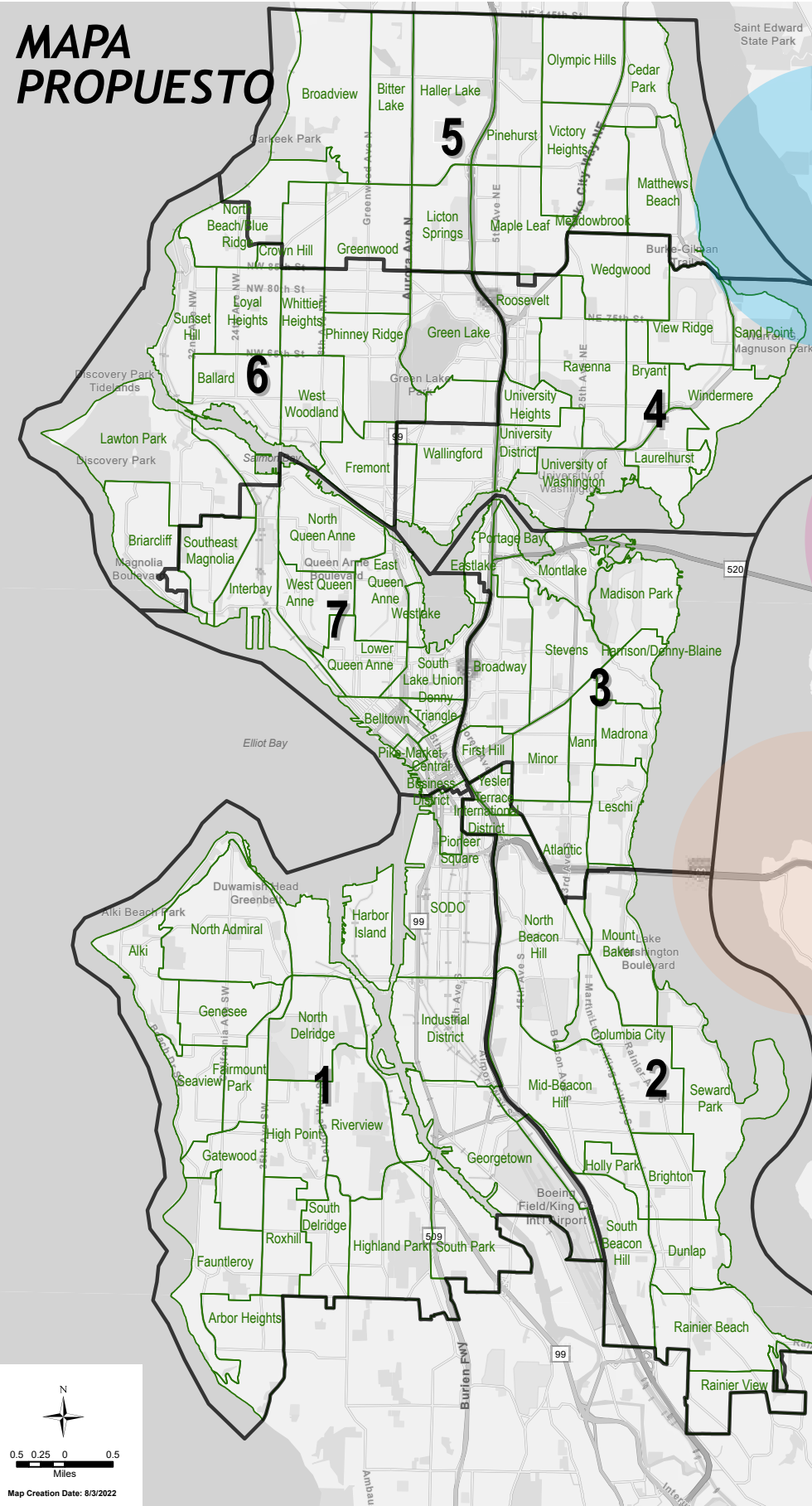


# MAPA PROPUESTO



# RECONFIGURACIÓN DISTRITAL:

**Dé su opinión sobre el mapa propuesto antes del 15 de noviembre de 2022.**

**1**

La Comisión ha creado un mapa oficial PRELIMINAR de los posibles límites de los distritos del Concejo Municipal para los próximos 10 años. Los nuevos límites afectarán quién le representa a usted en el Concejo Municipal.

**2**

Compare los límites actuales y los propuestos. Según el Censo del 2020, la ciudad de Seattle creció en un 21.1% desde 2010. En base al requisito legal\* de que cada distrito tenga la misma población dentro de un margen de 1%, cada distrito debe tener aproximadamente 105,288 habitantes.

\*Más información en el dorso

Distrito	Población actual	Población en el mapa propuesto
1	99,698	105,848
2	99,163	105,520
3	106,845	105,011
4	106,103	105,614
5	99,102	105,150
6	102,753	105,861
7	123,351	105,091

**3**

A los miembros de la Comisión les gustaría recibir sus respuestas a las siguientes preguntas:

- ¿En qué vecindario vive?
- ¿Tiene su vecindario una cultura, características o vínculos compartidos?
- Piense en la relación de su vecindario con el gobierno de la ciudad. ¿Influirían los cambios en los límites del distrito en su forma de trabajar con sus representantes?
- ¿De qué maneras podrían los cambios en los límites del distrito beneficiar a su vecindario?



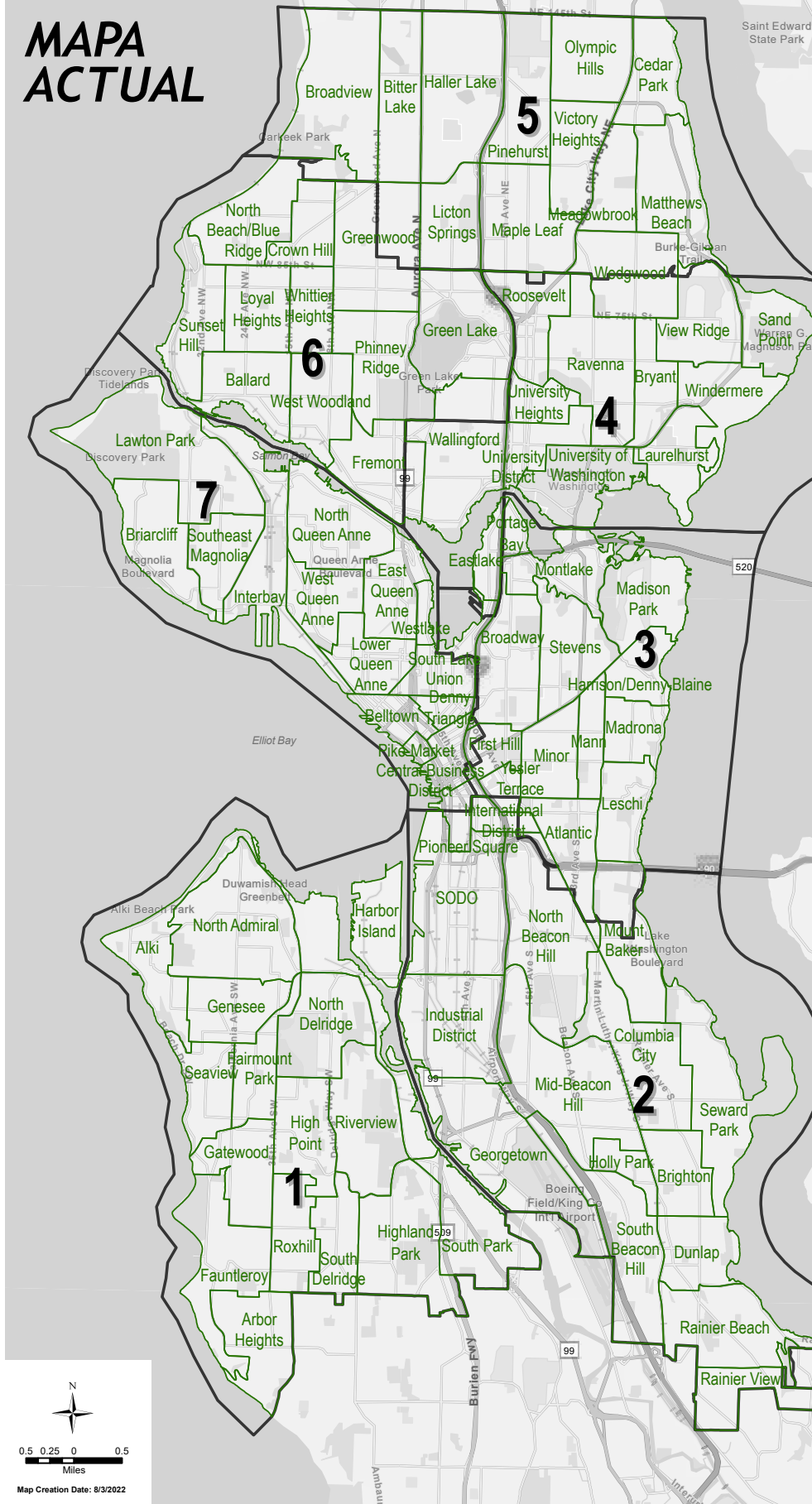
Utilice este código QR para enviarnos sus comentarios.

**4**

Más información sobre el proceso de reconfiguración distrital:

- [seattle.gov/redistricting](https://seattle.gov/redistricting)
- Preguntas: envíe un correo a [elsa.batres-boni@seattle.gov](mailto:elsa.batres-boni@seattle.gov)

# MAPA ACTUAL



## REGLAS DE LA RECONFIGURACIÓN DISTRITAL\*\*:

- Los distritos deberán tener poblaciones lo más similares posible entre sí; la población del distrito más grande no deberá exceder la población del distrito más pequeño en más del uno por ciento [de la población del distrito más pequeño]. Dicho de otro modo, la población del distrito más grande no debe ser superior al 101% de la población del más pequeño.
- Los límites se trazarán de forma que los distritos sean geográficamente contiguos y lo más compactos posible.
- Los distritos no deben ser manipulados para conseguir una ventaja política, y los datos de población no deben ser utilizados para favorecer o desfavorecer a cualquier grupo racial o partido político.
- Los nuevos límites de los distritos del Concejo Municipal no se basarán en el lugar de residencia de ninguna persona. Al trazar su mapa, la Comisión y los consultores de SIG no tendrán en cuenta el lugar de residencia de ninguna persona.
- En la medida de lo práctico, los nuevos límites deben seguir los límites actuales de los distritos.
- En la medida de lo viable, los nuevos límites deberán seguir las vías fluviales y los límites geográficos reconocidos.
- En la medida de lo posible, los nuevos límites deberán preservar las comunidades y los vecindarios existentes de Seattle.

\*\*Subdivisión D de la Carta de la Ciudad. RECONFIGURACIÓN DISTRITAL POR EL CONCEJO (3) y RCW 29A.76.010(4)

SEATTLE  
REDISTRICTING  
2021-2023

